

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GACHETA



Traslado inventarios y avalúos adicionales

Artículo 518, numeral 3º y Art. 110 del C. G. del P.

PROCESO	CAUSANTES		FECHA DE TRASLADO	DIAS DE TRASLADO	ART. CGP
No. 00082/2021 SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA	JOSÉ CANTALISIO BEJARANO LINARES y CARLOTA ACOSTA DE BEJARANO		05/08/2022	10 DIAS	Num. 3º, art. 518 Inc. 2º, Art. 110 del C.G.P.

Constancia de Fijación: Para dar cumplimiento a lo estatuido en el numeral 3º, artículo 518, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., se fijó en el micrositio de la Rama Judicial correspondiente a este Juzgado. Hoy **5 de Agosto de 2022**.

FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
Secretario